

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 191**  
**Carrera de Periodismo**  
**Universidad del Desarrollo**

En base a lo acordado en la segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de enero de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Periodismo presentado por la Universidad del Desarrollo; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 2, de fecha 24 de enero 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Periodismo de la Universidad del Desarrollo se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con criterios generales para la acreditación de carreras profesionales, autorizados por la CNA.
3. Que con fecha 30 de Julio de 2010, el representante legal de la Universidad del Desarrollo, don Federico Valdés Lafontaine y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 6 de diciembre de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 29 de diciembre de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 2 del 24 de enero de 2011.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera posee un perfil de egreso orientado a competencias, el que está formulado de manera clara, completa y en coherencia con la misión y visión de la institución. En su elaboración se consideraron diferentes instancias, integrando comisiones de trabajo, talleres y entrevistas personales. Sin embargo, respecto a la socialización del perfil de egreso, se detecta un desconocimiento de este por parte de empleadores y egresados. A su vez, se observa consistencia entre el Perfil y la estructura curricular, el plan de estudios y los métodos pedagógicos. La unidad aplica, periódicamente, mecanismos de monitoreo y evaluación al perfil de egreso.

El plan de estudios y sus respectivos programas, son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad. A su vez, son coherentes, coordinados y conocidos por los estudiantes. Por otro lado, dado que el currículo de la carrera está orientado a las demandas del sector, se espera que su implementación contemple y garantice de forma muy especial el desarrollo de prácticas profesionales pertinentes, aspecto que aún está en desarrollo.

Existen criterios y mecanismos de admisión apropiados. Se destaca la preocupación de la carrera por diseñar cursos orientados a nivelar las competencias básicas de los estudiantes

según las falencias detectadas. Así mismo se destaca el programa de inducción para los nuevos alumnos.

La carrera mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario y profesional, y existen mecanismos adecuados para medir el impacto de esta vinculación en el quehacer docente.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La unidad cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera funcional a los propósitos de la carrera. Los directivos poseen las calificaciones necesarias para conducir de manera eficiente el proyecto educativo.

Existe un cuerpo académico bien calificado, con suficiente experiencia académica y profesional, el que se resulta adecuado en número y dedicación para cubrir las necesidades de docencia. Por otro lado, las instancias de participación y comunicación del cuerpo docente, en la gestión de la carrera, se observan escasas y limitadas. En cuanto a perfeccionamiento docente, la universidad ofrece ciertos incentivos en este ámbito, aunque de forma limitada y orientado a un perfeccionamiento o capacitación interno (en la propia universidad).

La infraestructura e instalaciones (laboratorios, talleres, estudios de televisión, salas de clase, etc.) son funcionales al desarrollo del proceso formativo de los estudiantes, tanto en la sede de Santiago, como en Concepción. La biblioteca presenta una dotación suficiente en cantidad de títulos y ejemplares de textos, libros y revistas especializadas, y cuenta con un equipo de profesionales calificados para la atención de los usuarios.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Los propósitos de la carrera de Periodismo están claramente definidos y son concordantes con la misión y propósitos de la institución. El programa conducente al grado académico de Licenciado en Comunicación Social y al Título de Periodista, cumple los estándares de egreso definidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

La unidad se preocupa de que exista coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los alumnos. A su vez, los programas, servicios, recursos y equipamiento con que dispone la carrera guardan relación con sus propósitos y la cantidad de alumnos.

Respecto a los reglamentos que regulan los deberes y derechos de la comunidad académica, se observa que pese a su difusión, alumnos y docentes manifiestan desconocimiento, al menos parcial, respecto de estos.

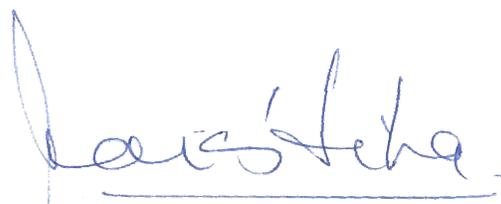
El proceso de autoevaluación fue adecuado y contó con participación suficiente de actores internos y externos. La unidad realizó un análisis crítico de su realidad e identificó claramente las principales fortalezas y debilidades del programa. Al mismo tiempo, las conclusiones fueron consensuadas y debidamente socializadas entre la comunidad vinculada a la carrera.

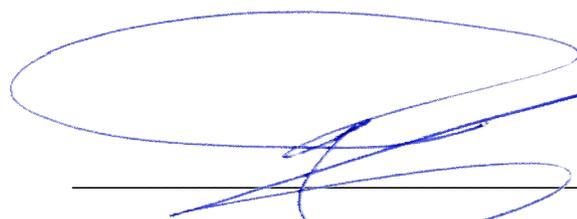
**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Periodismo de la Universidad del Desarrollo **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Periodismo de la Universidad del Desarrollo, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Santiago y Concepción, por un período de seis (6) años, el que culmina el 24 de enero de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Periodismo de la Universidad del Desarrollo, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**